

DISPOSICIÓN N° 188/2018.
NEUQUÉN, 08 de Octubre de 2018.-

Visto:

El Expediente OE N° 2290-M-2015;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 28.180.754**, en carácter de hija del Sr. **MARTINEZ MIGUEL D.N.I N° 7.297.535**, domiciliada en calle Rio Atuel N° 595 B° Provincias Unidas de esta ciudad; comunica el deceso y solicita la Administración provisoria a su favor de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno **60**;

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **MARTINEZ MIGUEL D.N.I N° 7.297.535**;

Que, a foja 07, obra constancia y se acredita el matrimonio formal con copia de acta de matrimonio del Sr. **MARTINEZ MIGUEL D.N.I N° 7.297.535** y la Sra. **JUANA CLARA CACERES D.N.I. N° 4.761.210**;

Que, a fojas 09, obra copia del Certificado de Defunción de la Sra. **JUANA CLARA CACERES D.N.I. N° 4.761.210**;

Que, en las mismas se encuentra acreditado desde fojas 11 a 17, mediante copias de Actas de Nacimientos y Documentos, de los integrantes y el vínculo;

Que, en fs.12, 14 y 16, se acredita con copia de los Certificados de Nacimiento de los hijos el Sr. **MARTINEZ RICARDO MIGUEL D.N.I. 14.761.555**, el Sr. **MARTINEZ DANIEL DARIO D.N.I. 16.566.945**, la Sra. **MARTINEZ ELIZABETH CRISTINA D.N.I. 20.793.824** y la Sra. **MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 28.180.754**;

Que, en las mismas se encuentra acreditado de fs. 28 a 29, copia del Expte. N° 510362/2015 "MARTINEZ MIGUEL Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" GENERI, 154366/ 2018, a través del cual se ha determinado designar administrador Provisorio de los bienes del acervo hereditario a la Sra. **MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 28.180.754**;

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08°) y 09°) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08°) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

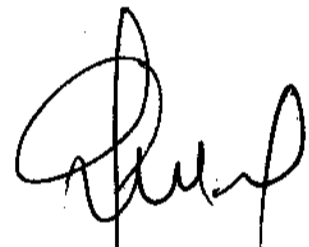
DISPONE

ARTÍCULO 1°): DECLARESE la ADMINISTRACION DEL SUCESORIO, la Licencia de Taxi ----- identificada con el número de Interno 60, designada en Parada N° 11, ubicada en calle Diagonal Alvear y Av. Argentina, a favor de su hija la Sra. **MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 28.180.754**, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08°) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ----- ajustada a los términos considerados en el Artículo 8°) de la norma reglamentaria del servicio.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte, Notifíquese a Sra. **MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA BEATRIZ D.N.I. N° 28.180.754**.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.



MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subdccc. de Transporte y Turismo
MUNICIPALIDAD DE BUENOS

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2209
Fecha ...16... / ...11... / 2018...